



CONSEJO LOCAL DRAFE CIUDAD BOLIVAR

ACTA No. 03 de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 02 DE FEBRERO 2024

HORA: 6:00 PM

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Olga Janeth Merida Molina	Consejera - Persona mayor	Consejo DRAFE	X		
Denise Vargas Barreto	Consejera - Discapacidad	Consejo DRAFE	X		
Omar Manuel Montoya Méndez	Consejero Sector educativo	Consejo DRAFE	X		
Juan Carlos Celis Alvarado	Consejero Jóvenes - DELEGADO DRAFE DISTRITAL	Consejo DRAFE	X		
Aldemar Jose Rodríguez Zabala	Consejero - Escuelas de formación deportiva - PRESIDENTE DRAFE LOCAL	Consejo DRAFE	X		
Pablo Omar Gruezo Riascos	Consejero Grupos étnicos o sociales	Consejo DRAFE	X		
Juan David Aguilar García	Consejero - Colectivos, agrupaciones o ESAL	Consejo DRAFE	X		
	JAC				VACANTE
Nury Pérez	Coordinadora Local	IDRD	X		
	Profesional Local	Alcaldía Local Ciudad Bolívar			SIN CONTRATO
	Gestora Territorial	SDCRD			SIN CONTRATO

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Yenifer Catherin Moreno Arias	Secretaria Técnica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

...

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión compromisos
4. Aprobación Acta 25 de enero
5. Cronograma Sesiones Ordinarias 2024
6. Aprobación y Firma del Reglamento Interno
7. Presentación propuestas Plan de Acción



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se realiza el llamado a lista para la respectiva verificación del quórum, reglamentado en el Decreto 557 de 2018, Para un total de 8 asistentes, 1 sector desierto y dos entidades sin delegación por temas contractuales.

2. Aprobación orden del día.

La Secretaria Técnica realiza la lectura del orden del día dispuesto para la sesión extraordinaria y pregunta a los Consejeros, Consejeras y las Delegadas de las Entidades si aprueban el orden del día, a lo cual se realiza el respectivo llamado a lista y todos aprueban el orden del día.

3. Aprobación Acta del 25 de enero 2024

Se realiza el llamado a lista para verificar la aprobación del acta de la pasada reunión ordinaria del 25 de enero 2024.

Persona Mayor: No aprueba porque no estuvo en la sesión y menciona que aún desconoce muchos términos.

Discapacidad: Aprueba el acta

Escuelas de formación deportiva: No aprueba ya que no asistió a la sesión

ESAL: Aprueba el acta

Juventud: Aprueba el acta

Educativo: Aprueba el acta

Delegada IDRD: Aprueba el acta.

4. Cronograma Sesiones Ordinarias

La secretaria técnica indica que se va a realizar el cronograma de las sesiones ordinarias del consejo Local DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar, a lo cual indica que para estas sesiones y de acuerdo al reglamento interno se sesionara cada dos meses y de manera extraordinaria cuando sea solicitado por algún tema en específico.

Se llega al acuerdo de seguir sesionando los 3er jueves de cada dos meses a las 6:00pm presenciales:

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DRAFE 2024		
FECHA	SECTOR	LUGAR
21 DE MARZO	Juan David Aguilar Garcia Colectivos, agrupaciones o ESAL	Barrio San Luis Colmena III
16 DE MAYO	Denise Vargas Barreto Discapacidad	Barrio La Coruña
18 DE JULIO	Aldemar Jose Rodríguez Zabala Escuelas de formación deportiva	Barrio La Cazona
19 DE SEPTIEMBRE	Pablo Omar Gruezo Riascos Grupos étnicos o sociales	Súper Lote 10
21 DE NOVIEMBRE	Olga Janeth Merida Molina Persona mayor	Barrio Casa de Teja (pendiente confirmar)

Si se llegasen a realizar cambios de lugar a solicitud de los y las consejeras se contemplara la posibilidad que el consejero y las delegadas de las entidades que quedaron sin programación o apoyo en las sesiones ordinarias presenciales puedan escoger el lugar de la sesión.

5. Reglamento interno

La secretaria técnica presenta el reglamento interno ajustado a los nuevos lineamientos para vigencia 2023-2027, en el cual se menciona los cambios realizados en la sesión del 25 de enero:

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 920 de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/as Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el periodo 2023 - 2027", acto administrativo cuyo calendario electoral fue modificado por las Resoluciones 89 y 136 de 2023 y los avisos modificatorios números 1, 2 y 3 de 2023.

Que, en desarrollo de estas disposiciones, se adelantó con el apoyo de las entidades del sector, el proceso de elección de los consejeros del Sistema Distrital Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE, el cual inició el 2 de diciembre de 2022 con la inscripción de precandidatos (as) y electores (as) y culminó el 26 de julio de 2023 con la fecha límite para subsanación de documentos a las 4:00 p.m., información que reposa en el expediente 202321002600400001E en la herramienta Orfeo.

Que una vez verificada la identidad de los consejeros electos se publicó en la página Web de esta Secretaría el listado definitivo de consejeros elegidos.

Que se hace necesario proceder con el reconocimiento de los (as) consejeros y consejeras elegidos (as) para los Consejos del DRAFE.

Reconocer como Consejeros y Consejeras del Sistema de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. -DRAFE-, periodo 2023-2027, a las personas relacionadas en Anexo No. 1 denominado "Consejeros y Consejeras del DRAFE, elegidos para el periodo 2023-2027", el cual forma parte integral de las Resoluciones 552 y 742 del 2023.

Que la Ley 1757 de 2015 en su artículo 102 sobre los derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana, establece: ARTICULO 102. **Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos en el ejercicio de las acciones de participación ciudadana:** 1. a) El derecho de los

CAPITULO V DE LAS SESIONES

ARTICULO 17. Sesiones ordinarias. El Consejo Local del DRAFE sesionará mínimo seis (6) veces al año, de manera ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 25 de la Resolución 496 de 2018 (EN ESTE TEMA PODEMOS DEJAR ENUNCIADA ESTA RESOLUCION LA CUAL HABLA DE LAS SESIONES ORDINARIAS YA QUE EN LA RESOLUCION 920 DEL 2022 NO TIENE ALGUN ARTICULO QUE HABLE DE ESTE TEMA), en el Centro Recreodeportivo Local CRL y/u otro lugar concertado con el Consejo Local DRAFE de Ciudad Bolívar. La convocatoria a estas sesiones estará a cargo de la Secretaría Técnica y se realizará mediante comunicación telefónica y correo electrónico, con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación.

ARTICULO 18. Sesiones extraordinarias. El Consejo, la Presidencia o la Secretaría Técnica, podrán programar cuando sea necesario sesiones extraordinarias para tratar temas específicos. La convocatoria a estas sesiones

Página 11 de 17

"Por el cual se adopta el reglamento interno de los Consejos Locales de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE en la Localidad de Ciudad Bolívar"

- ordinarias o extraordinarias en el año.
- e) Por incumplimiento de las funciones y deberes establecidos en el Decreto Distrital 557 de 2018 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente.
 - f) En el caso de los Consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por renuncia, destitución o declaración de insubsistencia del cargo.
 - g) Por mala conducta.
 - h) Por suspensión de los derechos ciudadanos.

ARTÍCULO 30. Renuncias: Las renuncias de los Consejeros, se tramitarán ante la Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE, que a su vez la socializará en la siguiente sesión ordinaria donde será aceptada.

PARÁGRAFO: Para el reemplazo del candidato que renuncia, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 32 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 31. Excusas: Las excusas de inasistencia a las sesiones deberán ser presentadas con máximo 1 día de anterioridad a la sesión citada y enviada al correo de la Secretaría Técnica

PARÁGRAFO: Las excusas con máximo 5 días de posterioridad con el debido soporte enviado vía correo electrónico la Secretaría Técnica del Consejo y se evaluará en la siguiente sesión

ARTÍCULO 32. Causales de mala conducta: Se definen como causales de mala conducta las siguientes:

- a) Todo comportamiento doloso que interfiera con el buen funcionamiento y desarrollo del trabajo propuesto por el Consejo.

Página 15 de 17

o integrantes de la comunidad y de la ciudadanía en general.

- d) Agredir verbal o físicamente a cualquier miembro del Consejo, del Sistema y a la ciudadanía en general.
- e) Todo acto que atente contra personas o bienes de la comunidad o de las entidades públicas o privadas.
- f) No indicar que se encuentra incurso en conflicto de interés respecto algún tema que se tratará en el Consejo Local o en una de las Mesas de Trabajo con carácter transitorio que se constituya.
- g) Utilizar los archivos digitales del Consejo DRAFE para ser utilizados en intereses particulares y beneficios propios.
- h) Utilizar las prendas (vestuario y accesorios) del Consejo DRAFE de manera no debida en escenarios no apropiados, así como para actividades de proselitismo político.

ARTÍCULO 33. Debido Proceso. Para efectos de confirmar el retiro por causales de mala conducta, se tendrá en cuenta el protocolo que hace parte de este reglamento, el cual incluye entre otras, la notificación, descargos y demás garantías previas a la toma de decisión por parte del Consejo.

ARTÍCULO 34. Provisión por retiro: Cuando se presenten vacancias definitivas o renuncias por los motivos señalados en el artículo 29, el candidato con la segunda votación alcanzada en la elección inmediatamente anterior, será llamado para ocupar la curul y completará el periodo para el cual fue electo; en caso que este no acepte la postulación se continuará hasta agotar los candidatos con votación. En caso de no haber otro candidato con votación, se entiende el sector como desierto y se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el literal f, del artículo 7.

ARTÍCULO 35. Periodo. El periodo de los representantes elegidos al Consejo Local del DRAFE, será de cuatro (4) años contados a partir de la instalación de cada una de las instancias del Sistema, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 14 del Decreto Distrital 557 de 2018.

La secretaria técnica realiza el llamado a lista para recibir la aprobación por cada miembro del consejo:

Persona mayor: no atiende el llamado

Discapacidad: Aprueba

Escuelas de formación deportiva: no lo aprueba porque no lo ha revisado

ESAL: no lo aprueba porque se tiene que evaluar el tema de las fallas aumentar a 4 (si se llegasen a presentar ausencias de diferente índole)

La delegada del IDRD refiere con el tema de manejo de excusas, cuando se presente un viaje o una incapacidad por mucho tiempo lógicamente el consejo tiene la potestad de la consideración como tal de esas inasistencias forzosas, por otro lado es presentar la excusa de una cita médica que salió con soporte justificado y otra es por ejemplo si yo decido fallar por X o Y motivo y no tengo un soporte para presentar al consejo es complejo porque dificultades tenemos, en lres y venires tenemos todos. Por eso la comunicación debe ser previa, no es que llegue la sesión y no se tenga conocimiento de la persona que no asistió sino hasta después y sin ningún soporte son cosas diferentes... ahora bien, acuérdense que también quedo en la modificación... **ARTÍCULO 31. Excusas:** Las excusas de inasistencia a las sesiones deberán ser presentadas con máximo 1 día de anterioridad a la sesión citada y enviada al correo de la Secretaria Técnica.

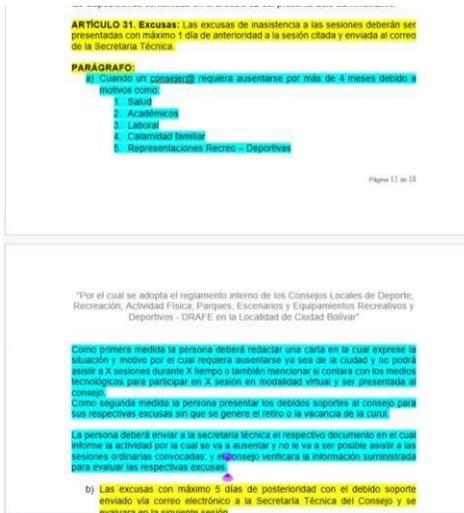
PARÁGRAFO: Las excusas con máximo 5 días de posterioridad con el debido soporte enviado vía correo electrónico a la Secretaría Técnica del Consejo y se evaluara en la siguiente sesión.

También tener en cuenta lo que menciona la secretaria técnica "se debe tener en cuenta el cronograma de las sesiones ordinarias que acabamos de adelantar con los puntos físicos y si una persona que presente su excusa a las todas las sesiones" por ejemplo en la sesion pasada que fue en el colegio, llamamos a las personas que no asistieron para que se conectaran virtual

y tampoco fue posible, si la persona que por diferentes temas se tiene que ausentar pero ve la posibilidad de conectarse virtual y participar para minimizar las fallas a la sesión.

Étnico - social: refiere que no dio lectura al reglamento interno que envió la secretaria técnica pero de acuerdo a su experiencia conoce algunos estatutos de algunas organizaciones y de acuerdo a las fallas, si una persona necesita un permiso de 4 a 6 meses por licencia de maternidad, por un viaje u otro motivo, la persona puede a través de una solicitud escrita expresar la situación y la voluntad de continuar en el cargo para que no le corran las inasistencias. Si esto no está en el reglamento se puede considerar y evaluar la situación.

La secretaria técnica redacta en el documento del reglamento interno las sugerencias que proporcionan los consejeros de acuerdo al tema de inasistencias a las sesiones:



Escuelas de formación deportiva: manifiesta que este es un tema que se debe tratar presencial porque es lo que nos va a regir como consejeros y consejeras y se debe hacer un análisis punto por punto y sugiere que se realice otra sesión.

La delegada del IDRD menciona que este reglamento fue enviado y presentado desde la primera sesión en el año 2023 y se ha venido trabajando en sesiones anteriores, sugiere que si no se va a terminar de ajustar en esta sesión que se tenga el compromiso por cada uno de ustedes para una sesión adicional porque entonces nunca se va a empezar a regir.

Étnico – social: el consejero Pablo Omar sugiere que se deje aprobado este punto porque si no se termina de revisar se perderá más tiempo, se debería provechar este espacio y seguir en la redacción del documento y si se hace una extraordinaria sería para aprobarlo y firmarlo.



ESAL: el consejo Juan David sugiere que en el tema de las llegadas tarde de cualquier consejero o entidad se plantee unas charlas o capacitaciones por parte de esta persona en diferentes temas de su preferencia y se pueda dejar también en el plan de acción.

La secretaria técnica realiza las preguntas orientadoras para la votación que surge:

Opción 1: terminar de modificar en esta sesión el reglamento interno y dejarlo tentativamente ajustado.

Opción 2: realizar una nueva sesión extraordinaria en la cual se trabaje solo en reglamento interno.

Llamado a lista:

Persona mayor: opción 2

Discapacidad: opción 2

ESAL: agradece el trabajo desarrollado por la secretaria técnica y pregunta quien asumirá la secretaria técnica de este espacio?

La secretaria técnica da respuesta mencionando que efectivamente el día 4 de febrero termina el contrato actual y hasta el momento no ha recibido indicaciones de una nueva contratación, de igual forma se está a la espera de la persona que ejercerá el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Locales del IDR y el día lunes 5 de febrero informara mediante grupo de WhatsApp la persona que posiblemente designaran desde la oficina para ser la secretaria técnica.

ESAL: menciona que de acuerdo a la información suministrada por la S.T. estaría de acuerdo con la opción 2.

Escuelas de formación deportiva: opción 2

Étnico – social: opción 2

Juventud: opción 2 – sugiere que la sesión sea a las 7:30 pm, por tema de su horario laboral y a esta hora ya se encontraría en su casa.

Educativo: está de acuerdo con la propuesta del compañero pablo, y si es muy importante leer los documentos antes de cada sesión porque ya estamos perdiendo mucho tiempo y por su parte aprueba el reglamento interno y estaría atento a la siguiente sesión - opción 2

IDRD: refiere que de acuerdo al horario que menciona el consejero de juventud, si en una sesión presencial citada a las 7:30 pm estaría iniciando a las 8pm, en este caso deja este tema a consideración ya que se sacó un cronograma de sesiones y para las sesiones virtuales no le vería problema al horario de sesión. Por otro lado, es importante que todo tengan el compromiso de dar lectura y evaluar el reglamento interno, así las cosas sería en otra sesión extraordinaria perder finiquitar el reglamento interno y poderle dar paso al plan de acción, la secretaria técnica desde hace un mes envió el plan de acción anterior, en archivo Excel envió formato para la construcción del plan de acción vigente y también entrego en físico este formato en la pasada sesión del 25 de enero.

Dado el caso si para la siguiente sesión no contamos con personal asignado a la ST, se puede elegir entre el consejo una ST ad-hoc y hacer un espacio autónomo.

De acuerdo a la votación realizada por los y las consejeras queda programada de la siguiente manera:

Sesión extraordinaria 22 de febrero 6:00pm virtual

Agenda:

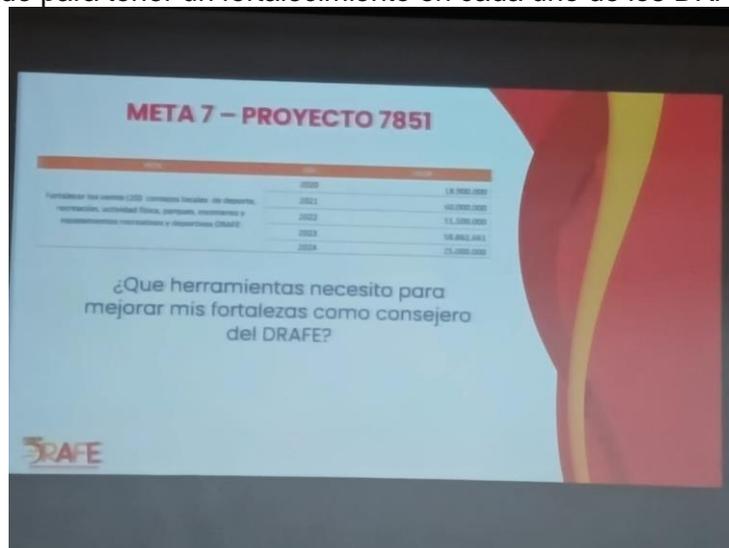
1. Bienvenida y verificación de quorum
2. Aprobación Reglamento Interno
3. Propuestas Plan de Acción.

5. Plan de acción

Este punto no se desarrolla debido al tiempo asignado a la sesión y por aprobación de los y las consejeras se dejara para la siguiente sesión.

7. Varios

- Juan Carlos Celis: refiere que el día lunes se tendrá una reunión virtual para tomar la decisión de la aprobación del recurso faltante por asignar los 25 millones de pesos. Se había hablado para tener un fortalecimiento en cada uno de los DRAFE Locales.



- Omar Montoya: menciona que dentro del plan de acción propuesto que tiene para esta vigencias, es organizar nuevamente los torneos con algunas escuelas, o se extiende con la comunidad, se plantea algunos torneos de baloncesto equipos de 3 personas y se hace un relámpago (futbol de salón – voleibol – microfútbol), también el colegio dente trabajo está disponible para estas acciones. Dentro de la premiación se contaría como medallas, trofeos, balones... etc. Para que el delgado al distrital lo pueda expresar.

...

#. Compromisos

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1.	Enviar a la S.T. o a la delegada del IDRD las propuestas del plan de acción.	Todos	Consejo DRAFE	21-02-2023
2.	Leer el reglamento interno para aprobación.	Todos	Consejo DRAFE	22-02-2023

...

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: 22 de febrero 2024 en modalidad virtual.

En constancia se firman,
(Original firmado)

Aldemar José Rodríguez Zabala
PRESIDENTE

Yenifer Catherin Moreno Arias
SECRETARIA TÉCNICA